



LBAW

LATINA/O BAR ASSOCIATION OF WASHINGTON

CONOZCA SUS DERECHOS Y PLAN DE SEGURIDAD

SANDRA GARCIA HEREDIA

ZAIDA RIVERA

25 DE ENERO DEL 2025

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LATINOS DE WASHINGTON

ANUNCIO

Esta presentación es información general. No es asesoramiento legal. Hable con un abogado para discutir su situación específica

Lo que cubriremos hoy

- ❑ Conozca sus Derechos
 - Contacto con ICE
 - Orden de arrestos
 - DACA
 - Otro estatus temporal
 - Permiso de trabajo
 - Procedimientos de deportacion y asilo
 - Santuario/Lugares Protegidos
 - Detencion migratorio

- ❑ Plan de seguridad familiar
 - Creacion de plan/colectar documents
 - Poder Notarial Duradero para la Patria Potestad

- ❑ Preguntas y respuestas

Conozca sus derechos

Contacto de ICE en la calle

- ICE en la calle/trabajo/automovil
- ¿Qué tiene que probar ICE para arrestar a alguien?
- Que la persona no nació en los EE. UU. y que no se encuentra legalmente en los EE. UU.
- Derecho a guardar silencio (tarjetas rojas)
- Derecho a hablar con un abogado

ICE en su casa

- ❖ No abra la puerta a menos que le muestren una orden firmada por el juez

ORDEN DE ARESTO DE ICE

This is issued by DHS, NOT a court

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY Warrant for Arrest of Alien

File No. _____

Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

Signed by an immigration officer, NOT a judge

(Signature of Authorized Immigration Officer)

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____
(Location)

on _____ on _____, and the contents of this
(Name of Alien) (Date of Service)

notice were read to him or her in the _____ language.
(Language)

Name and Signature of Officer

Name or Number of Interpreter (if applicable)

This is an ICE administrative warrant. It does NOT authorize immigration agents to enter your home!

Form I-209 (Rev. 09/16)

ORDEN JUDICIAL

This is a judicial search warrant. It DOES authorize agents to enter your home.

UNITED STATES DISTRICT COURT - Issued by a COURT.

for the
Eastern District of California

In the Matter of the Search of)
(Briefly describe the property to be searched)
or identify the person by name and address))

540 Oak Avenue)
Davis, California 95616)

Case No.

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

2:11-SW-0161EFB

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the EASTERN District of CALIFORNIA
(Identify the person or describe the property to be searched and give its location):

SEE ATTACHMENT A, ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

Read attachments to make sure they are regarding YOU and YOUR address, not someone else's.

The person or property to be searched, described above, is believed to conceal *(Identify the person or describe the property to be seized):*

SEE ATTACHMENT B, ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property.

Date for warrant, not to exceed 14 days

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before

5-9-2011
(not to exceed 14 days)

- in the daytime 6:00 a.m. to 10 p.m. at any time in the day or night as I find reasonable cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to United States Magistrate Judge

(name)

I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized (check the appropriate box) For _____ days (not to exceed 30).

Until, the facts justifying, the later specific date of _____

Date and time issued: 4-25-2011
at 10:00 AM

Signed by a JUDGE.

City and state: SACRAMENTO CALIFORNIA

EDMUND E. BRENNAN, U.S. MAGISTRATE JUDGE
Printed name and title

Estatus de DACA

- Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Solo se aceptan solicitudes de renovación
- Argumentos orales celebrados el 10 de octubre de 2024
- El Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito tomará una decisión final sobre la legalización de la política de DACA
- Las personas han podido renovar DACA, solicitar el permiso de permanencia temporal avanzado

Otros estatus temporales

- Estatus de Protección Temporal (TPS)
 - Government could decide not to redesignate country
- Otro tipos de acción diferida/protección temporal
 - Decision del gobierno

Permiso de Trabajo

- ¿Se puede revocar?
- Sí, solo USCIS puede revocar, pero hay un proceso administrativo
- Aviso de Intención de Revocar la Autorización de Trabajo a cada persona
- Dar 15 días para responder

Procedimientos de Deportación

- Seguir asistiendo a las audiencias
- Derecho a tener su caso en frente del juez
- Cambio de dirección
- Asilo pendiente
- Solicitud de asilo
- Detención de Inmigrantes

INFORMACION SOBRE SU CORTE DE INMIGRACION: BUSCAR EN GOOGLE: "EOIR CASE STATUS"

Court Closures Today January 24, 2025

Please check <https://www.justice.gov/eoir-operational-status> for up to date closures.



Información automatizada de casos

Bienvenido al sistema de información automatizada del Tribunal de Inmigración. La siguiente información está relacionada exclusivamente con el caso principal. Por favor comuníquese con su tribunal asignado si necesita información sobre una audiencia de fianza.

Si usted es un recién llegado y fue detenido entre los puertos de entrada a partir del 28 de mayo de 2021, se inició un proceso de deportación en su contra, y fue inscrito en Alternativas a la Detención, consulte [el folleto del Programa de Orientación Legal para Grupos Familiares](#) para obtener más información ([Traducciones](#)).

Español ▾

Ingrese su número de registro de Extranjero

Número de registro de extranjero *Obligatorio  *Que es un número de inmigrante extranjero?*

9	9	9	9	9	9	9	9	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

ENVIAR

 *La información sobre el caso que aparece en este sistema automatizado, se provee a penas para su conveniencia. Los documentos que se le emitan a usted o a su representante por el tribunal de inmigración o el tribunal de apelaciones, son los únicos de carácter oficial relacionado a su caso.*

Si tiene una audiencia programada en la Corte de Inmigración, la información de la audiencia debe estar aquí. Le dirá la hora y la fecha de su audiencia, en qué corte es la audiencia y el nombre del juez.

Su nombre debe aparecer aquí.

Su **número A** debería estar aquí.

Automated Case Information

Name: [REDACTED] A-Number: [REDACTED]

Next Hearing Information

Your upcoming MASTER hearing is on January box at 8:30 AM.

JUDGE

BOX

COURT ADDRESS

JFK FEDERAL BLDG., ROOM 320
BOSTON, MA 02203

Decision and Motion Information

Si se ha tomado una decisión en su caso, los detalles deberían aparecer aquí.

Case Appeal Information

Si ha presentado una apelación, la información sobre su estado debería aparecer aquí.

Court Contact Information

Si tiene una audiencia programada en la Corte de Inmigración, esta área le dará la dirección y el número de teléfono de la corte donde está programada su audiencia.

Informacion sobre audiencia:

Santuario/Áreas Protegidas

A partir del 20 de enero de 2025 ya no son áreas protegidas:

- Escuelas
- Iglesias
- Hospitales
- Tribunales-
- Espacios públicos (estacionamientos, vestíbulos, áreas de espera)
- ICE puede arrestar a personas si tienen una orden administrativa válida para esa persona o si tienen causa probable para creer que la persona es "removable" de los Estados Unidos

Escuelas públicas

El superintendente estatal de Washington, Chris Reykdal, confirmó que el estado sigue comprometido a apoyar a todos los estudiantes y sus familias, independientemente de su estatus migratorio.

- Las personas no pueden ingresar a las escuelas, ni siquiera los funcionarios de ICE; necesitarían una orden judicial para ingresar y detener a cualquier persona.
- Las escuelas no pueden y no darán información sobre los estudiantes a menos que una orden judicial lo permita.
- El estado tiene una guía para las escuelas sobre cómo proceder si ICE se presenta en la escuela, lo que incluye que una persona de contacto, como el director, se comuniquen con el asesor legal de la escuela para que revise la orden y se asegure de que sea válida.

DETENCION

¿Qué pasa si te detienen?

- ¿Cómo localizar a alguien que ha sido detenido?
 - Necesitará el número A de la persona y el país de nacimiento o el nombre legal completo, la fecha de nacimiento y el país de nacimiento de la persona.
- Centro de detención de Tacoma
 - Puede ir a visitar al detenido, pero usted no puede llamarlo directamente. El detenido puede llamarte a ti.
 - El detenido debe pagar por las llamadas telefónicas. (Se puede depositar dinero en la cuenta del detenido).
 - Las llamadas PUEDEN ser grabadas por ICE y el centro de detención. (excepto las llamadas de abogados).
 - Detenidos sin abogados que necesitan asistencia legal: Proyecto de Derechos de los Inmigrantes del Noroeste.

Notificación de Comparecencia

Your A number

Notice to Appear

U.S. Department of Homeland Security

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:

Subject ID: [REDACTED] FINS #: [REDACTED] File No: [REDACTED]
DOB: [REDACTED] Event No: [REDACTED]

In the Matter of:

Respondent: [REDACTED] currently residing at:
[REDACTED] (Number, street, city and ZIP code) [REDACTED] (Area code and phone number)

- 1. You are an arriving alien.
- 2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.
- 3. You have been admitted to the United States, but are removable for the reasons stated below.

The Department of Homeland Security alleges that you:

1. You are not a citizen or national of the United States;
2. You are a native of HONDURAS and a citizen of HONDURAS ;
3. You arrived in the United States at or near [REDACTED], on or about [REDACTED], [REDACTED];
4. You were not then admitted or paroled after inspection by an Immigration Officer.

The immigration court where your hearing will be scheduled

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

212(a)(5)(A)(i) of the Immigration and Nationality Act, as amended, in that you are an alien present in the United States without being admitted or paroled, or who arrived in the United States at any time or place other than as designated by the Attorney General.

- This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.
- Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to: 8CFR 208.30(f)(2) 8CFR 235.3(b)(5)(iv)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at:
5701 Executive Center Drive Suite 400 Charlotte NC US 28212

(Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on a date to be set at a time to be set to show why you should not be removed from the United States based on the charge(s) set forth above.

NICHOLAS E. MUNOZ ACTING PATROL AGENT IN CHARGE
(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: April 18, 2018 McAllen, Texas (City and State)

See reverse for important information



Sistema de Localización de Detenidos en Línea

Search Page

Seleccione un idioma diferente

Español

Utilice esta página para localizar a un detenido que se encuentra actualmente bajo la custodia del ICE o que lleva más de 48 horas en la custodia del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos.

El Sistema de Localización de Detenidos en Línea no puede buscar registros de personas menores de 18 años

Búsqueda por número A

Si conoce el Número A del detenido, ICE le recomienda que utilice la búsqueda por Número A. El Número A debe tener exactamente nueve dígitos. Si el Número A tiene menos de nueve dígitos, por favor agregue ceros al principio. También debe seleccionar el País de Nacimiento correcto del detenido. (* Campo Requerido)

Número A: *

A-Number

Por favor introduza un Número A de nueve cifras. Si el Número A tiene menos de nueve dígitos, añada ceros al principio del número (por ejemplo, 001234567).

País de Nacimiento: *

Seleccione un País

País de Nacimiento es requerido

Búsqueda por número A

Búsqueda por Información Biográfica

Al buscar por nombre, se requieren el nombre y los apellidos del detenido y deben coincidir exactamente (por ejemplo, John Doe no encontrará a Jon Doe ni a John Doe-Smith). Cuando introduzca un apellido con guión en el Sistema de Localización de Detenidos en Línea, incluya el guión para que el localizador encuentre a la persona (por ejemplo, Doe-Smith). También debe seleccionar el País de Nacimiento del detenido. (* Campo Requerido)

Primer Nombre: *

Apellido: *

País de Nacimiento: *

Seleccione un País

Mes:

Día:

Año:

Búsqueda por Información Biográfica

Información Relacionada

Información Útil

Estatus de un Caso

Acerca del Localizador de Detenidos

Folleto

Oficinas de Campo de ICE ERO

Centros de Detención del ICE

Aviso de Privacidad

Enlaces Externos

Localizador de Reclusos de la Oficina de Prisiones

SITIO WEB DEL ICE



Aplicaciones de emergencia

- ConsulApp Contigo (Gobierno mexicano): le permite alertar a contactos de emergencia y funcionarios del consulado si enfrenta una deportación. Busque el consulado más cercano y programe citas para servicios de pasaporte.
- Notifica App: cree una red de defensa agregando a familiares, abogados, etc. como contactos de emergencia para recibir alertas si se encuentra con inmigración y enfrenta una deportación.



Plan de Seguridad Familiar

Creación de un plan

- Identifique adultos de confianza que puedan ayudar en caso de emergencia.
 - Deben tener al menos 18 años (preferiblemente ser ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales).
 - Comunique sus nombres e información de contacto a sus hijos.
 - Actualice los contactos de emergencia con escuelas, médicos, actividades extracurriculares y otros lugares relacionados con sus hijos.
- ¿Quiere que sus hijos se reúnan con usted en su país de origen o desea que permanezcan en los Estados Unidos?
- Reúna todos los documentos importantes y haga copias.
 - Proporcionar los documentos a los cuidadores elegidos o informarles sobre la ubicación de los documentos.
- Asegúrese de que el cuidador sepa cómo comunicarse con usted si lo detienen.

Formularios de Plan Familiar

- Intención de los padres para el cuidado de los hijos menores
 - Completar una por niña.
 - No garantizamos que se cumplan sus deseos, pero ayudara a comunicarlos y proporcionar un guía a las autoridades.
 - Notarizar documentos.
 - Válido por dos años.
- ¿Quién necesita firmar los formularios?
 - ¿Están ambas padres en el certificado de nacimiento?
 - ¿Existe una orden de custodia u otra orden judicial que limite los derechos de uno de los padres?

Entrenamiento en Plan de Seguridad Migratoria

TALLER: PLAN DE SEGURIDAD PARA INMIGRANTES

Juntos, Abogados para Jóvenes y Niños y Northwest Immigrant Rights Project entrenarán la comunidad y responderán a preguntas sobre el Plan de Seguridad para Inmigrantes, un recurso comunitario que ayudará a padres de familia a hacer preparativos para el cuidado de sus hijos (con o sin estatus) en el evento que un padre no tenga la capacidad de cuidar por su hijo, particularmente si un padre es detenido o deportado.

Para revisar el plan de seguridad para inmigrantes, por favor visite: <https://lcywa.org/resources/immigration>

Taller para padres de familia y miembros de la comunidad



Miércoles
5 de Febrero, 2025
6:00 pm - 7:30 pm



Zoom
<https://tinyurl.com/e2pmcunc>

Traducción será disponible en varios idiomas.

Comuníquese con emily@lcywa.org si usted tiene preguntas sobre este taller.

LCYC Abogados para
Jóvenes y Niños

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project



Preguntas y respuestas
